Juzgado de Policía Local



## SOBRE LA ATENCIÓN A PÚBLICO DEL JUZGADO DE POLICÍA LOCAL EN EL CONTEXTO DE LA PANDEMIA DE COVID-19

En razón de la condición sanitaria por la que atraviesa el país, de los reducidos espacios físicos para la atención a público de este Juzgado, y lo ordenado por la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Valparaíso, mientras se mantenga la situación de pandemia por el coronavirus Covid-19, en este Tribunal se aplicarán las **SIGUIENTES REGLAS**:

- 1) Se atenderá público solo los días de audiencias fijados por la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Valparaíso, esto es, <u>SOLO los días MARTES, MIÉRCOLES Y JUEVES de 8:30 a 12:00 horas</u>, y solo respecto de citados por <u>simples infracciones de tránsito</u>.
- **2)** A los citados por simples infracciones de tránsito se les atenderá **por turnos de UNA PERSONA**, debiendo el resto esperar **en las afueras** del Tribunal. No deberá permanecer más de una persona en la sala de atención de usuarios.
- **3)** Para acogerse al pago anticipado y rebajado reconociendo la infracción, derecho que le concede el **artículo 22 de la ley 18.287** al particular, este debe concurrir solo en los días y horarios dispuestos para la atención de público.
- 4) Días LUNES Y VIERNES el tribunal NO abrirá sus puertas: no se atenderá público.
- 5) NO se atenderán infracciones cursadas como "EMPADRONADOS" ("por escrito").
- 6) NO se recibirán solicitudes de EXHORTOS.
- 7) NO se recibirán solicitudes de otorgamiento o renovación de PERMISOS PROVISORIOS.
- **8) NO se recibirán** usuarios para la **REVISIÓN DE EXPEDIENTES**, dado la situación de emergencia sanitaria que vive el país y los reducidos espacios físicos con que cuenta este Juzgado.
- 9) EN CASOS GRAVES Y URGENTES, como el pago de una multa cuyo incumplimiento ha motivado el despacho de **orden de reclusión**, favor comunicarse con el señor Secretario Abogado, al fono +56 9 9232 9434, o al correo electrónico juzgado@muninogales.cl, entre 8:30 y 17:18 horas, de lunes a viernes. Este correo y este celular NO ES, con todo, para dar información sobre el estado particular en la tramitación de determinadas causas, sino solo para dar soluciones a casos que reúnan las condiciones de ser urgentes y graves.
- **10)** EN CASO DE ESCRITOS DE PLAZO, remítanse al correo electrónico juzgado@muninogales.cl, escaneando, firmado, conjuntamente con todos los documentos que deseen acompañarse en un solo archivo pdf. Tal regla rige solo para escritos de plazo, y no para el resto de las presentaciones.

Agradecemos vuestra comprensión.